

RIO GALLEGOS, 03 AGO 2009

VISTO:

La Nota N° 166/09 interpuesta por la Sra. Andrea PAICE en su carácter de Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma eleva notas interpuestas por los alumnos beneficiarios de Plazas de Residencia: Gustavo Gabriel VEGA, Natalia S. VERON, Marianela KNAPPE, María Constanza KENAZIURA, Natalia Soledad VILLANUEVA, Yanina Mariela FALCON, Horacio ARIAS, Cristian BARRIENTOS y María Florencia PADRON;

QUE los involucrados solicitan que con carácter de excepción se les permita pernoctar durante el receso invernal en la citada Residencia Universitaria;

QUE es atendible la exposición manifestada por cada uno de los alumnos mencionados precedentemente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFEENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

DISPONE:

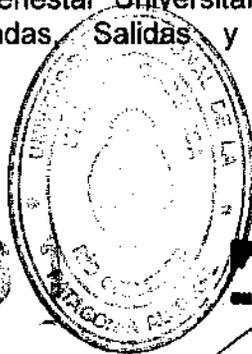
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos Gustavo Gabriel VEGA, Natalia S. VERON, Marianela KNAPPE, María Constanza KENDIZIURA, Natalia Soledad VILLANUEVA, Yanina Mariela FALCON, Horacio ARIAS, Cristian BARRIENTOS y María Florencia PADRON, a continuar pernoctando en la Residencia Universitaria, durante el receso invernal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los alumnos involucrados, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

30



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 AGO 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.